

Decreto N° 4496, que crea e integra un Comisión encargada de realizar un estudio sobre las posibilidades de mercadeo en el Japón y Alemania de las distintas variedades de guineo.

(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4496

CONSIDERANDO que un grupo de productores de Santiago y la Línea Noroeste, ha iniciado siembras de guineo en gran escala y obtenido financiamiento de los Bancos Nacionales;

CONSIDERANDO que se hace necesario designar una Comisión para que haga un estudio sobre las posibilidades de mercadeo en el Japón y en Alemania, de las distintas variedades de guineo, a fin de determinar si las cosechas procedentes de los cultivos financiados por los indicados Bancos, habrán de tener demanda en aquellos países, y, consecuentemente, si constituyen garantía suficiente para tales préstamos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión encargada de realizar un estudio sobre las posibilidades de mercadeo en el Japón y en Alemania de las distintas variedades de guineo.

Art. 2.—Esta Comisión estará integrada por los señores Aquiles Comas, José Vega Espallat, Rafael Pimentel Lister, Dr. José Sixto Ginebra H. e Ing. Armando D'Alessandro.

Art. 3.—Dicha Comisión deberá rendir un informe de sus gestiones al Poder Ejecutivo en un plazo que no podrá exceder de cuarenticinco (45) días, con las recomendaciones que considere de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER